Cerrillos, 23 NOV 2015

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2187

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**DEPORTE SPARTA LIMITADA**
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO Nº 1501 LOCAL B-205/B-209**
RUT	**76074938-9**
GIRO	**VENTE DE ARTICULOS DEPORTIVOS**
FONO	**77958095**
REP. LEGAL	**ANDRES CELEDON DURAN**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208516**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (s) ADMINISTRACION Y FINANZAS

) Chandía
ıa de emisión 18-11-2015
ribución
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales